

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 224 Viernes 20 de noviembre de 2020

Pág. 8697

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7169 REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de REPSOL PETRÓLEO, S.A., para el próximo día 22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas, en el domicilio social, calle Méndez Álvaro, n.º 44, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 23 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la enajenación a título oneroso en favor de sociedades del Grupo Repsol de la totalidad de la participación de Repsol Petróleo, S.A., en las sociedades "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A." y "Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.", conforme al art. 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Adopción, si procede, de acuerdos relativos a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador único ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el certificado acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Juan Antonio Carrillo de Albornoz Tejedor.

ID: A200057783-1